



— 4 —

CARACTERÍSTICAS QUE CONCURREN EN

D. *Juan Rodríguez Navano*

Estatura <i>1'570</i>	Ojos <i>pardos</i>
Corpulencia	Nariz <i>recta</i>
Pelo <i>negro</i>	Boca <i>pequeña</i>
Cejas <i>blenas</i>	Labios <i>delgados</i>
Bigote <i>barrujo</i>	Orejas <i>pequeñas</i>
Barba <i>lompina</i>	Cutis <i>embudo</i>
Fronte <i>estrecha</i>	Color <i>blanco</i>

SEÑAS PARTICULARES

Pecas	Calvas
Cicatrices	Imperfecciones
Lumares	Otras señas

El interesado,

Declaramos conocer al individuo á que se hace referencia en esta hoja y en la anterior, así como que es la suya la fotografía unida á esta Cartera y sellada con el sello oficial de este Ayuntamiento.

de *Noviembre* de 1917

Registro, Testigo,

El *Secretario*  
*Carlos Yantana*

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
TEJEDA

(1) Alcalde ó Secretario.

— 5 —

ANTECEDENTES PENALES

Del emigrante D. *Juan Rodríguez Navano* hasta esta fecha *no* aparecen en este Registro antecedentes penales, según los que *no* está sujeto á condena.

de 1917

(Sello.)

PROCESAMIENTO

Examinados los antecedentes oportunos *no* consta que D. *Juan Rodríguez Navano* está sujeto á procesamiento.

de 1917

El Secretario (\*)

(1) Del Juzgado Municipal de la localidad de residencia, del del Juzgado de Instrucción ó del de la Audiencia Provincial, conforme al art. 14 del Reglamento de 30 de Abril de 1908.

SITUACIÓN MILITAR

D. ....

fué alistado para el servicio en (1) .....

Pertenece al reemplazo de 1 ..... Fué declarado

..... Sirvió en .....

En la actualidad es .....

Está autorizado para fijar su residencia en Ultramar, según se deduce de sus documentos militares (2).

de ..... de 1 .....

(Sello.)

El Secretario,

(Espacio para acreditar circunstancias especiales y para el visado consular que exigen algunos países.)

(1) Ejército ó Armada.  
(2) No obstante esta reseña, será precisa la presentación del documento especial que la acredite.

REQUISITO ESPECIAL para menores y mujeres no emancipados que no viajen con sus guardadores legales.

AUTORIZACIÓN PARA EMIGRAR

Fué otorgado permiso para emigrar á .....

..... á D. ....

por su ..... el día ..... de .....

..... de 1 ..... ante (1) .....

(Sello.) El otorgante,

El Secretario,

(1) El Juzgado de... ó el Consulado de España en... En caso de concederse la autorización en documento privado, visado por el Cónsul, se reseñará la índole y contenido de aquél.

REQUISITO que habrán de acreditar las viudas ó menores huérfanos.

DEFUNCIONES

D. ....

casado con D.<sup>a</sup> .....

..... falleció en .....

provincia de ..... el día ..... de

..... de 1 .....

(Sello.)

El (1) .....

D. ....

padre, y D.<sup>a</sup> .....

madre del menor .....

fallecieron, respectivamente, el ..... de

..... de 1 ..... y el ..... de

..... de 1 .....

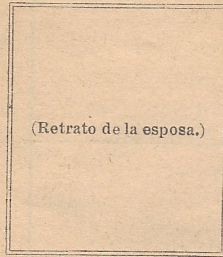
(Sello.)

El (1) .....

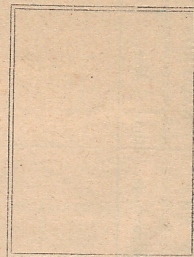
(1) Juez ó Secretario Municipal, ó Cura párroco, según casos.

REQUISITOS para la familia que viaje en compañía del titular de la Cartera

MATRIMONIO



(Retrato de la esposa.)



Dactiloscopia del pulgar de la mano izquierda.

D.<sup>a</sup> .....

lo contrajo en ..... nupcias en .....

..... provincia de .....

con D. ....

el día ..... de ..... de 1 .....

Es hija de D. ....

y de D.<sup>a</sup> .....

..... á ..... de ..... de 1 .....

(Sello.)

El (1) .....

(1) Juez ó Secretario.



Junta Local de Emigración de **LAS PALMAS**

Formalizado el contrato de transporte mediante la adquisición de billete ajustado á los requisitos que la ley exige, puede, una vez hechas las comprobaciones pertinentes, entregarse la orden de embarque para el Capitán de la nave que ha de transportar ..... l. .... emigrante .. á que aquél se refiere.

de **12 NOV 1917** de 1 .....

(Sello.)



Embarcó hoy día ..... de .....  
de 1 .....

El Capitón,

**Vapor Conde Wilfredo de Líneas Pinillos en el que Emigró Juan Rodríguez Navarro a Cuba el 20 de Noviembre de 1917**

